



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA

9855

Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 17 de noviembre de 2022 por la que se publica el cese de personal eventual de la Consejería de Movilidad y Vivienda

Mediante la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 15 de febrero de 2021 se nombró a don Antonio Lorenzo Bustamante personal eventual de la Consejería de Movilidad y Vivienda en el puesto de trabajo de jefe de la Secretaría del Gabinete.

El artículo 20.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran libremente a su personal eventual.

Asimismo, el artículo 20.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, establece que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran y cesan libremente a su personal eventual y que los nombramientos y ceses se publicarán en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, así como también en caso de renuncia. El cese no da, en ningún caso, derecho a indemnización.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Cesar a don Antonio Lorenzo Bustamante, personal eventual de la Consejería de Movilidad y Vivienda, como jefe de la Secretaría del Gabinete, agradeciéndole los servicios prestados.
2. Disponer que este cese tiene efectos desde el día 17 de noviembre de 2022.
3. Publicar este cese en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 17 de noviembre de 2022

El consejero de Movilidad y Vivienda

Josep Marí i Ribas

